

Expediente: 4/2024/CPAS

Procedencia: Cultura y Patrimonio

MARÍA JOSÉ LÓPEZ PALLARÉS, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONCADA Y REIXAC, PROVINCIA DE BARCELONA,

C E R T I F I C O:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en la sesión del día 4 de junio de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

TEXTO DEL ACUERDO

“6.5. CULTURA Y PATRIMONIO APROBACIÓN DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO XIV BIENAL ESTATAL DE FOTOGRAFÍA “PREMIO CIUDAD DE MONCADA Y REIXAC 2024”. (4/2024/CPAS).

El departamento de Cultura y Patrimonio del Ayuntamiento organiza el Concurso XIV Bienal Estatal de Fotografía “Premio Ciudad de Moncada i Reixac 2024”;

La Bienal tiene como objetivo promover y difundir el arte de la fotografía y contrastar las

diversas tendencias fotográficas contemporáneas, convocada bajo el auspicio de la Concejalía de Cultura y Patrimonio del Ayuntamiento de Moncada i Reixac;

Realiza y asesora el certamen la Agrupación Fotográfica de Montcada Reixac (AFOTMiR), que tiene el reconocimiento de la Federación Catalana de Fotografía (FCF) y de la Confederación Española de Fotografía (CEF), en colaboración con el Ayuntamiento de Moncada i Reixac;

Este concurso es puntuable para la obtención de las distinciones que otorga la Federación Catalana de Fotografía y la Confederación Española de Fotografía;

El certamen concede los siguientes premios:

- Primer premio: 700 euros y medalla de oro de la CEF
- Segundo premio: 500 euros y medalla de plata de la CEF
- Tercer premio: 300 euros y medalla de bronce de la CEF

También se otorgan tres premios locales de 100 euros cada uno y medalla FCF;

El jurado consensuará las obras ganadoras mediante acta el 5 de octubre de 2024;

Visto el informe técnico emitido y que consta incluido en el expediente.

Vista la propuesta presentada.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar las bases de participación del Concurso XIV Bienal Estatal de Fotografía “Premio Ciudad de Moncada i Reixac 2024”.

SEGUNDO. Aprobar la lista número 12024001030 JGL_DOCS que contiene el documento contable A por importe de 1.800 € creado para la aportación económica a los premiados, a validacio con el cargo de la partida 503/33400/48102 Promoción cultural: Premios, del presupuesto de gastos de 2024.”

Para que así conste, y con la reserva a la que se refiere el artículo 206 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, entrego esta certificación, de orden y con el visto bueno del sr. Sr. Alcalde, en la fecha que figura al pie de mi firma.

Firmado en Montcada i Reixac